

## CIRCULAR N°004-2024-CE-EPS/OXI

**PARA :** EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY N°29230, EN RELACION DEL PROYECTO.

SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N°2534780".

**DE :** COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA N°34-2024-A-MDP/LC.

**ASUNTO :** ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2024-MDP/CS en el Marco de la Ley N°29230 – OBRAS POR IMPUESTO

**FECHA :** 11/03/202024

El Comité Especial designados con RESOLUCION DE ALCALDIA N°34-2024-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°003-2024-MDP/CS para la selección de la Empresa Privada que Supervisara la Formulación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de obra del siguiente proyecto:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2534780	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

## ACTA N°004-2024-CE -EPS/OXI

**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:**

Siendo las 9:00 am del día lunes 11 de Marzo del 2024, reunidos los miembros del comité especial, reconocidos por RESOLUCION DE ALCALDIA N°34-2024-A-MDP/LC, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada supervisora que tendrá a cargo la supervisión de la formulación del expediente técnico, supervisión de la ejecución y liquidación de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ecop. Hto. Solo Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandra A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2534780", comunica a los interesados que amparados en los articulos 22.1 y 103. 1 del Tuo del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentadas por los participantes , acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	ALABASTRO S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 03-2024 SUP/ALABASTRO S.A.C
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	28/02/2024

CONSULTA	:	01
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	---

**CONSULTA:**

**Respecto a la Estructura de Costos:**

De acuerdo al Principio de transparencia del ART. II DEL TITULO PRELIMINAR DEL Tuo DE LA LEY 29230.

Teniendo en cuenta lo mencionado y que las entidades deben de proporcionar durante el procedimiento de selección, información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, en aplicación del principio de transparencia.

Se solicita al Comité que publique la estructura de Costos del Servicio de Consultoría en el que estén considerados todos los componentes que se exigen como alcances del servicio, en los términos de referencia por la importancia de este proceso de selección.

**RESPUESTA:**

**Se acoge parcialmente** y se adjunta la estructura de cada componente

**RESUMEN DE COSTOS**

CONCEPTO	DURACION	IMPORTE	SI.
I.SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO			173,026.35
COSTO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXP. TECNICO	3	173,026.35	173,026.35

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Nuyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgardo Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

II.SUPERVISION DE EJECUCION DEL PROYECTO				2,097,306.27
COSTO DE SUPERVICION DE EJECUCION DEL PROYECTO	18	2,097,306.27	2,097,306.27	
III.SUPERVISION DE LIQUIDACION DEL PROYECTO				87,525.50
COSTO DE SUPERVICION DE LIQUIDACION DEL PROYECTO	2	87,525.50	87,525.50	
<b>TOTAL</b>				<b>2,357,858.12</b>

CONSULTA Y/O OBSERVACION	:	02
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	---

**DICE: EN LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PERUANO**

**CONSULTA Y/O OBSERVACION:**

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto de inversión Referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2534780	*CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	S/ 2,357,858.12	690 DIAS CALENDARIOS

**RESPECTO AL DESAGREGADO DE LOS MONTOS DEL VALOR REFERENCIAL:**

\*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente S/ 173,026.35 (CIENTO SETENTA Y TRES MILVEINTISEIS CON 35/100 SOLES) y la supervisión de la ejecución de obra S/ 2,097,306.27 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 27/100 SOLES) y supervisión de liquidación de obra S/ 87,525.50 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 SOLES).

De acuerdo a la revisión de la convocatoria en el Diario Oficial el Peruano los montos establecidos para el proceso de selección se observa de la siguiente manera:

**Se solicita al comité de selección que la información de los montos desagregados del valor referencial tal como se muestra en la imagen, también se puede visualizar en las bases puesto que no se encuentra especificado dentro de las misma.**

**RESPUESTA:**

**Esta observacion se absuelve en la consulta N°01.**

CONSULTA	:	03
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	1.7
PAGINA	:	92

**DICE: EN LAS BASES**

**CONSULTA Y/O OBSERVACION:**

**1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La prestación del servicio de supervisión se rige por el Sistema de contratación de Tarifas.

En el sistema de contratación de tarifas, el Postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenida en las bases y en el Contrato de Supervisión y se valoriza en relación con su ejecución real. Los pagos se basan en tarifas que incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, Gastos Generales y utilidades.

**RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION:**

Solicitamos al comité de selección corregir el sistema de contratación, ya que las bases mencionan que el sistema de contratación en bajo el sistema de tarifas sin embargo la presente convocatoria contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico, así como contempla la etapa de liquidación del proyecto, por tanto, se debe modificar a un sistema de contratación mixta (a Suma Alzada y Tarifas).

**RESPUESTA:**

**Se acoge la observación en forma parcial: Se precisa lo siguiente.**

1. La supervisión de la elaboración de expediente técnico y supervisión de la liquidación serán a suma alzada.
2. La supervisión de la ejecución será por la modalidad de tarifas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	04
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	1.3
PAGINA	:	94
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA Y/O OBSERVACION:</b>
<p><b>1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p> <p>El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"</p>		<p><b>RESPECTO A LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:</b></p> <p>Se solicita al comité de selección <b>ACLARAR</b> el objeto de contratacion puesto que solo se menciona la supervision para la Ejecucion de Obra. Asimismo, en el Anexo C "Requisitos de calificacion" no se indica el plantel profesional para la supervision del Expediente Tecnico mientras que en el Anexo F "Termino de Referencia " si se indica el plantel profesional para la supervision del Expediente Tecnico.</p>
<b>RESPUESTA:</b>		
<p><b>Se admite la solicitud:</b> Se aclara que el objeto de la convocatoria es "CONTRATACION DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2534780.</p> <p>Al mismo tiempo se admite que en el Anexo C "Requisitos de calificacion" se incluye el plantel profesional para la supervision del Expediente Tecnico como figura en el Anexo F "Termino de Referencia".</p>		

**B. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO**

Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
1	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola	01	Jefe del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 8 años, computado desde la colegiatura, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li> <li>- Sustentar como mínimo 24 meses de haber participado como jefe de proyecto, o jefe de supervisión, o Director de Estudios o supervisor en la elaboración de expedientes técnicos en Obras similares.</li> </ul>
2	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola	01	Especialista en Diseño de Obras Hidráulicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 2 años, computado desde la colegiatura, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo</li> <li>- Sustentar como mínimo 12 meses de haber participado como especialista y/o ingeniero en diseño de obras hidráulicas en la supervisión y/o ejecución de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras Similares.</li> </ul>
3	Ingeniero Hidrología Ingeniero Hidráulico Ingeniero Agrícola	01	Especialista en Hidrología y/o Hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 2 años, computado desde la colegiatura, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo</li> <li>- Sustentar como mínimo 12 meses de haber participado como especialista y/o ingeniero en Hidrología y/o Hidráulico en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en obras similares.</li> </ul>

CONSULTA	:	<b>05</b>
SECCION	:	<b>ANEXO</b>
NUMERAL Y LITERAL	:	<b>C</b>
PAGINA	:	<b>66</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA:</b>
		<p><b><u>RESPECTO A LAS TERMINOLOGIAS DE OBRAS SIMILARES:</u></b></p> <p>Dando la característica del servicio de consultoria, y afin de promover la mayor participacion de postores y en virtud articulo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad.</p> <p><b>Se solicita al comité se considere las siguientes terminologias:</b></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neira  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

FORTALECIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O RESTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REFACCION Y/O EQUIPAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPOSICION Y/O SALDO DE OBRA Y/O HABILITACION Y/O REFACCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O NUEVO Y/O OBRA NUEVA O LA COMBINACION DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

**RESPUESTA:**  
**No se admite la solicitud:** con la finalidad de garantizar la calidad en cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	06
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	A
PAGINA	:	60

<b>DICE: EN LAS BASES</b>	<b>CONSULTA:</b>
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>RESPECTO A LOS CONTENIDOS DE LA METODOLOGIA PROPUESTA:</b>
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría (EL COMITÉ ESPECIAL PUEDE PRECISAR DE MANERA ORJE IVA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR LA METODOLOGIA PROPUESTA EN FUNCION DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Se solicita al comité de selección indicar que contenido se va desarrollar en el metodología propuesta puesto que no se encuentra especificado dentro de las bases.</p>

**RESPUESTA:**  
**Se admite la solicitud:** Se aclara el contenido de la metodología de propuesta, LITERAL A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

**Para la supervisión de la formulación del expediente técnico**  
**TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría que presenten como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra.</li> <li>Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones.</li> <li>Control de calidad considerando las normativas vigentes.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta <b>0 puntos</b></p>

Para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

**TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría que presenten como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra.</li> <li>• Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones.</li> <li>• Control de calidad considerando las normativas vigentes.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta <b>0 puntos</b></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgay Vega Neyra  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	07
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B
PAGINA	:	60
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA:</b>

<p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como [CONSIGNAR EL PERSONAL RESPECTO DEL CUAL SE EVALUARA EL NIVEL DE FORMACION ACADÉMICA], considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1 : [CONSIGNAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO] NIVEL 2 : [CONSIGNAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO] NIVEL "N" : [CONSIGNAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO]</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de [CONSIGNAR TITULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CATEGORIA]</p>	<p><b>RESPECTO A LOS PUNTAJES ASIGNADOS Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA LAS CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</b> Se solicita al comité de selección <b>COMPLETAR</b> la información de la asignación del puntaje puesto que en las bases no se encuentra especificado.</p>
--	---

**RESPUESTA:**

**Se admite la solicitud:** Se aclara el contenido de calificaciones y/o experiencia del personal clave, LITERAL B.



Para la supervisión de la formulación del expediente técnico

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	<p>[60] puntos</p>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>  <u>Criterio:</u>                      Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria.                      NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria).                      NIVEL 3: NO PRESENTO</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado 10 puntos</p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización: 05 Puntos</p> <p>Nivel 3: No presenta 0 puntos</p>
<p><b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b>  <u>Criterio:</u>                      Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.</b></p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos:                      Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>"Más de 200 horas lectivas 15 puntos</p> <p>Más de 100 hasta 200 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100: 05 puntos"</p>
<p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISIÓN, Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de 8 años: 35 puntos</p> <p>Más de 07 hasta 08 años: 20 puntos</p> <p>Menor a 07 años: 00 puntos<sup>9</sup></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lta. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	<p>[60] puntos</p>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria.</p> <p>NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria).</p> <p>NIVEL 3: NO PRESENTE</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado <b>10 puntos</b></p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización: <b>05 Puntos</b></p> <p>Nivel 3: No presenta <b>0 puntos</b></p>
<p><b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>"Más de 200 horas lectivas <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 100 hasta 200 horas: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 50 hasta 100: <b>05 puntos"</b></p>
<p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISIÓN, Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de 10 años: <b>35 puntos</b></p> <p>Más de 08 hasta 10 años: <b>20 puntos</b></p> <p>Menores a 08 años: <b>00 puntos</b> <sup>11</sup></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	08
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	C
PAGINA	:	59
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA:</b>
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría (EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDE PRECISAR DE MANERA COLECTIVA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN DE RIESGOS PROPUESTO EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)</p>		<p><b>RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL PLAN DE RIESGO PARA OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p>Se solicita al comité de selección <b>COMPLETAR</b> la información de la asignación del puntaje puesto que en la bases no se encuentra especificado.</p>
<b>RESPUESTA:</b>		
<p><b>Se admite la solicitud:</b> Se aclara el contenido del “LITERAL C” “OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA”.</p> <p><b>Para la supervisión de la formulación del expediente técnico</b></p>		
<p><b>FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b></p>		<p><b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b></p>
<p><b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p>		<p>[20] puntos</p>
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>		<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos<sup>10</sup></b>

Para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	[20] puntos
<b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b>  <u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <p style="text-align: right;"><b>20 puntos</b></p> No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>12</sup></b>

CONSULTA	: 09
SECCION	: ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	: 9.2.2
PAGINA	: 53
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	<b>CONSULTA:</b>
	<b><u>RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO:</u></b> se solicita al comité presentar dicho requerimiento con una declaración jurada para el día de la presentación de las ofertas; y en caso se nos asigne la buena pro este será acreditado con la documentación respectiva en la fecha de la firma de contrato.
	<b>RESPUESTA:</b>
	<b>se acoge parcialmente</b> por lo que se aceptara la declaración jurada adjuntando el documento de compromiso de alquiler de local para la oficina de la empresa supervisora.

CONSULTA	: 10
SECCION	: ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	: 9.2.2
PAGINA	: 53
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	<b>CONSULTA:</b>
	<b><u>RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:</u></b> Se solicita al comité presentar dicho requerimiento con una declaración jurada para el día de la presentación de las ofertas; y en caso se nos asigne la buena pro este será acreditado con la documentación respectiva en la fecha de la firma de contrato.
	<b>RESPUESTA:</b>
	<b>se absuelve en la consulta 09.</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAKI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAKI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAKI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edda Vega Nayra  
3er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

**Escobar Tito Soto Escobar**  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

**Ing. Alejandro A. Inga Navarro**  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

**Lic. Edgar Vega Neyra**  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	11										
SECCION	:	ANEXO										
NUMERAL Y LITERAL	:	B.3										
PAGINA	:	69										
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA:</b>										
<p><b>A. PERSONAL PROFESIONAL CLAVE MINIMO REQUERIDO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Profesional</th> <th>N°</th> <th>Cargo y/o Responsabilidad</th> <th>Requisito Minimo/Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola</td> <td>01</td> <td>Jefe de Supervisión</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 10 años sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li> <li>- Experiencia no menor de 02 años como Residente de Obra y/o Inspector de Obra y/o Gerente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Inspector y/o Inspector y/o jefe de Obra y/o jefe de Tramo y/o Gerente de Proyecto y/o Director General en programas y/o en obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Minimo/Experiencia	1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola	01	Jefe de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 10 años sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li> <li>- Experiencia no menor de 02 años como Residente de Obra y/o Inspector de Obra y/o Gerente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Inspector y/o Inspector y/o jefe de Obra y/o jefe de Tramo y/o Gerente de Proyecto y/o Director General en programas y/o en obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>	<p><b>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE: JEFE DE SUPERVISION.</b></p> <p>La bases solicitan una experiencia no menor de 10 años, sustentada con copia de diploma de incorporación al colegio respectivo. De acuerdo a la envergadura y características del proyecto, en virtud del principio de libre currencencia del ART. 2 de la Ley 29230. <b>Se solicita al comité que para la experiencia del profesional en mencion se reduzca a 06 años.</b></p> <p>Puesto que un profesional que tenga 06 años de experiencia en general tiene el suficiente conocimiento para poder supervisar proyecto de gran envergadura como las que cuenta el presente proceso de selección.</p>
Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Minimo/Experiencia								
1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola	01	Jefe de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado</li> <li>- Experiencia no menor de 10 años sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li> <li>- Experiencia no menor de 02 años como Residente de Obra y/o Inspector de Obra y/o Gerente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Inspector y/o Inspector y/o jefe de Obra y/o jefe de Tramo y/o Gerente de Proyecto y/o Director General en programas y/o en obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>								
<b>RESPUESTA:</b>												
<b>No se acoge la observacion</b> en cumplimiento de las normatiuvas vigentes, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL y DIRECTIVA N° 004-2023-MDP/LC.												

CONSULTA	:	12
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B.3
PAGINA	:	67
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>CONSULTA:</b>
		<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:</b></p> <p>En virtud del principio de libre concurrencencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, <b>se solicita</b> al comité que para la experiencia sea en OBRAS EN GENERAL, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participacion de mayores postores.</p>
<b>RESPUESTA:</b>		
<b>No se acoge la observacion.</b>		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	13
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B
PAGINA	:	50
DICE: EN LAS BASES		CONSULTA:

**RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:** Se solicita al comité de selección **AMPLIAR** la experiencia en la participacion como **RESPONSABLE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO**, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participacion de mayores postores.

**RESPUESTA:**

**Se acoge parcialmente** Se aclarando de que las condicionantes "o" sera reemplada por "y/o" quedando de la siguiente manera:

Sustentar como mínimo 24 meses de haber participado como jefe de proyecto y/o jefe de supervisión, y/o Director de Estudios y/o supervisor en la elaboración de expedientes técnicos en Obras similares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	14
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B
PAGINA	:	50
DICE: EN LAS BASES		CONSULTA:

**RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DL EXPEDIENTE TECNICO: JEFE DEL PROYECTO**

las bases solicitan una experiencia no menor de 08 años, sustenta con copia de diploma de incorporacion al colegio respectivo. De acuerdo a la envergadura y característica del proyecto, en virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley 29230. **Se solicita al comité que para la experiencia del profesional en mencion se reduzca a 05 años.**

Puesto que un profesional que tenga 05 años de experiencia en general tiene el suficiente conocimiento para poder supervisar proyectos de gran envergadura como las que cuenta el presente proceso de selección.

**RESPUESTA:**

**No se acoge a la observacion.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Nuyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	15
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B
PAGINA	:	50
DICE: EN LAS BASES		CONSULTA:
		<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: JEFE DEL PROYECTO; ESPECIALISTA EN DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS; ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y/O HIDRAULICO:</b> Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de concurrencia, solicitamos al comité de selección incluir la experiencia en ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O PERFILES; dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participacion de mayores postores.</p>
		<p><b>RESPUESTA:</b> <b>Se acoge parcialmente,</b> por lo que se incluire solo estudios definitivos.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Alejandro A. Inga Navarrete  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA	:	16
SECCION	:	ANEXO
NUMERAL Y LITERAL	:	B
PAGINA	:	50
DICE: EN LAS BASES		CONSULTA:
		<p><b>RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: ESPECIALISTA EN DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS.</b> Que, al amparo del Art. 2 principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité de selección incluir en la formacion academica al INGENIERO HIDRAULICO, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participacion de mayores postores.</p>
		<p><b>RESPUESTA:</b> <b>Se acoge a la observacion,</b> se incluire la formacion academica de ingeniero hidraulico.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Edgar Vega Navra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Ito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega N. Ayra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<b>PARTICIPANTE</b>	:	<b>QUALITY MANAGEMENT S.A.C.</b>
<b>REFERENCIA</b>	:	<b>CARTA PROCESO DE SELECCION N°003-2024-MDP/CS PRESENTACION DE CONSULTAS</b>
<b>FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP</b>	:	<b>29/02/2024</b>

<b>CONSULTA</b>	:	<b>01</b>
<b>SECCION</b>	:	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>NUMERAL Y LITERAL</b>	:	<b>B.3</b>
<b>PAGINA</b>	:	<b>69</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	:	<b>CONSULTA:</b>
		<b>Item 1 Jefe de Supervision: Profesional Civil y/o Ingeniero Agricola, por tanto; se solicita incluir Profesional de la carrera Ingenieria Mecanica de Fluidos quienes poseen amplia formacion higrologia e hidraulica.</b>

**RESPUESTA:**  
**No se acoge la solicitud.**

<b>CONSULTA</b>	:	<b>02</b>
<b>SECCION</b>	:	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>NUMERAL Y LITERAL</b>	:	<b>B.3</b>
<b>PAGINA</b>	:	<b>68</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	:	<b>CONSULTA:</b>
		<b>Item 2 Asistente de Ingeniero Supervisor: Profesional Civil y/o Ingeniero Agricola, por tanto se solicita incluir Profesional de la carrera Ingenieria Mecanica de fluido quienes poseen amplia formacion hidrologia e hidraulica.</b>

**RESPUESTA:**  
**No se acoge la solicitud.**

<b>CONSULTA</b>	:	<b>03</b>
<b>SECCION</b>	:	<b>EXPERIENCIA DE POSTOR</b>
<b>NUMERAL Y LITERAL</b>	:	<b>C.1</b>
<b>PAGINA</b>	:	<b>66</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	:	<b>CONSULTA:</b>
		<b>2do parrafo: se consideran servicio de consultoria de obra similares a los siguientes, construccion y/o creacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o reconstruccion y/o rehabilitaion y/o optimizacion de ejecucion de obra de riego, evacuacion fluvial y/o proteccion frente a inundaciones optimizacion de presas, y/o diques, y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones y/o</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Ito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

muro de gaviones y concreto armado y/o defenza ribereñas, por tanto; se solicita incluir en obras similares: construccion de plataformas, instrumentacion geotecnica, instalacion de geosinteticos, deteccion de fugas en revestimientos de estructuras hidraulicas, drenaje y subdrenaje, construccion diques contrafuertes, ensayos de suelos y concretos.

**RESPUESTA:**

**No se acoge la solicitud.**

<b>PARTICIPANTE</b>	:	<b>WARI CONSULTORES E.I.R.L</b>
<b>REFERENCIA</b>	:	<b>CARTA N°016-2024-WARI CONSULTORES EIRL/lace-rl</b>
<b>FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP</b>	:	<b>29/02/2024</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<b>OBSERVACION</b>	:	<b>01</b>
<b>SECCION</b>	:	<b>---</b>
<b>NUMERAL Y LITERAL</b>	:	<b>ANEXO E (factores de evaluacion) / B CALIFICACION Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>PAGINA</b>	:	<b>38</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>	:	<b>OBSERVACION:</b>

**B.1.1 FORMACION ACADEMICA:**  
Criterio:  
Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como [CONSIDERAR EL PERSONAL RESPECTIVO CPA (CPA)]. SE EVALUARA EL NIVEL DE FORMACION ACADÉMICA], considerándose los siguientes niveles:  
NIVEL 1: [CONSIDERAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO]  
NIVEL 2: [CONSIDERAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO]  
NIVEL 3: [CONSIDERAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO]  
NIVEL 4: [CONSIDERAR NIVEL O GRADO ACADÉMICO]  
Acreditación:  
Se acreditarán con copia simple de [CONSIDERAR TITULOS, CONSTANCIA, LETRA PATENTE, U OTRO DOCUMENTOS QUE DEMUESTRE LA FORMACION]

**B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**  
**B.1.1 FORMACION ACADEMICA**  
Se solicita al comité especial aclarar la clasificacion y puntaje a otorgar de acuerdo al grado de formacion academica, que debe contar el personal clave como jefe de supervision, u otro profesional de acuerdo a los niveles indicados en el ANEXO N° 13 MODELO DE BASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA:

**NIVEL 1: [TITULADO Y HABILITADO POR EL COLEGIO RESPECTIVO]**  
**NIVEL 2: [GRADO DE BACHILLER EN LA PROFESION CORRESPONDIENTE]**

**RESPUESTA:**

**Se admite la observacion:** Se aclara el contenido de calificaciones y/o experiencia del personal clave, LITERAL B.1.1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neira  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Eduardo Soto Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do. MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Para la supervisión de la formulación del expediente técnico

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>[60] puntos</b>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria.            NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria).            NIVEL 3: NO PRESENTO</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado 10 puntos</p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización 05 Puntos</p> <p>Nivel 3: No presenta 0 puntos</p>

Para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>[60] puntos</b>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria.            NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria).            NIVEL 3: NO PRESENTO</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado 10 puntos</p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización 05 Puntos</p> <p>Nivel 3: No presenta 0 puntos</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Nevra  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ECMO. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION	:	02
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	<b>ANEXO E LITERAL B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
PAGINA	:	38
DICE: EN LAS BASES	:	<b>OBSERVACION:</b> <b>B.1.2 Capacitacion</b> se solicita al comité especial aclarar si se va solicitar alguna capacitacion para el personal clave para el Jefe de Supervision u otro personal propuesto, conforme establece el ANEXO N° 13 MODELO DE BASE DEL PROCESO DE SELECCION DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA.

**RESPUESTA:**

**Se admite la observacion:** Se aclara el contenido de calificaciones y/o experiencia del personal clave, LITERAL B.1.2

**Para la supervicion de la formulacion del expediente tecnico**

**B.1.2 CAPACITACIÓN:**

Criterio:

Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.**

Acreditación:

Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos:

Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.

"Más de 200 horas lectivas  
**15 puntos**  
Más de 100 hasta 200 horas:  
**10 puntos**  
Más de 50 hasta 100:  
**05 puntos**"

**Para la supervicion de la ejecucion y liquidacion de obra**

**B.1.2 CAPACITACIÓN:**

Criterio:

Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.**

Acreditación:

Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos:

Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.

"Más de 200 horas lectivas  
**15 puntos**  
Más de 100 hasta 200 horas:  
**10 puntos**  
Más de 50 hasta 100:  
**05 puntos**"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
LIC. Edgar Vega Nuñez  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION	:	03
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	<b>ANEXO E LITERAL B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAV</b>
PAGINA	:	39
DICE: EN LAS BASES		<b>OBSERVACION:</b>
		<p><b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Se solicita al comité especial indicar la clasificación y puntaje a otorgar de acuerdo a cuantos años de experiencia del personal clave se va a evaluar con el puntaje respectivo, de acuerdo a la calificación en el ANEXO N° 13 MODELO DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA.</p>

**RESPUESTA:**

**Se admite la observacion:** Se aclara el contenido de calificaciones y/o experiencia del personal clave, LITERAL B.2

**Para la supervicion de la formulacion del expediente tecnico**

**B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Crterio:**

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISION, Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].

Más de 8 años: 35 puntos

Más de 07 hasta 08 años: 20 puntos

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Menor a 07 años:

00 puntos<sup>9</sup>

**Acreditación:**

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAN LA CONVENCIÓN - CUSCO  
**Ecob. Tito Soto Escobar**  
 1er. MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

**Para la supervición de la ejecucion y liquidacion de obra**

**B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISION, Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Más de 10 años: **35 puntos**

Más de 08 hasta 10 años: **20 puntos**

Menores a 08 años: **00 puntos<sup>1</sup>**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAN LA CONVENCIÓN - CUSCO  
**Ing. Alejandro A. Inga Navarro**  
 2do MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION	:	<b>04</b>
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	<b>ANEXO E FACTORES DE EVALUACION</b>
PAGINA	:	<b>38 y 39</b>
DICE: EN LAS BASES	:	<b>OBSERVACION:</b>
<p>se solicita al comité especial hacer la correcta distribucion de los puntajes, debido a que en las bases de convocatoria la sumatoria total tiene 110 puntos,debiendo esta calificacion y sumatoria de puntajes hasta un maximo de 100 puntos.</p>		

**RESPUESTA:**

**Se admite la observacion:** por lo que se presenta la nueva distribucion de puntajes de calificacion.

**Para la supervición de la formulacion del expediente tecnico**

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>
<p><u>Criterio:</u>            Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría que presenten como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra.</li> <li>Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones.</li> <li>Control de calidad considerando las normativas vigentes.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta  <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta  <b>0 puntos</b></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAN LA CONVENCIÓN - CUSCO  
**Lic. Edgar Vega Neyra**  
 3er MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<p><b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	<p>[60] puntos</p>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>  <u>Criterio:</u>          Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DEL PROYECTO Y LIQUIDACION DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto da convocatoria.          NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria).          NIVEL 3: NO PRESENTO</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos:          Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado 10 puntos</p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización: 05 Puntos</p> <p>Nivel 3: No presenta 0 puntos</p>
<p><b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b>  <u>Criterio:</u>          Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos:          Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p> <p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Criterio:</u>          Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISION, Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:          (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>"Más de 200 horas lectivas 15 puntos</p> <p>Más de 100 hasta 200 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100: 05 puntos"</p> <p>Más de 8 años: 35 puntos</p> <p>Más de 07 hasta 08 años: 20 puntos</p> <p>Menor a 07 años: 00 puntos<sup>1</sup></p>
<p><b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p>	<p>[20] puntos</p>
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><u>Criterio:</u>          Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría. deberá considerar lo siguiente:</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 20 puntos</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Econ. Tito Escobar  
 1er MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
 2do MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Lic. Edgar Vega Nayra  
 3er MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<p>a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta</p> <p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>2</sup></b>

### Para la supervisión de la ejecución y liquidación de obra

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría que presenten como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra.</li> <li>• Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones.</li> <li>• Control de calidad considerando las normativas vigentes.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta <b>0 puntos</b></p>
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>[60] puntos</b>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: MAESTRIA y/o DIPLOMADO: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto da convocatoria. NIVEL 2: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (Relacionado al Objeto de la Convocatoria). NIVEL 3: NO PRESENTO</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Nivel 1: Maestría y/o Diplomado <b>10 puntos</b></p> <p>Nivel 2: Curso de Especialización: <b>05 Puntos</b></p> <p>Nivel 3: No presenta <b>0 puntos</b></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgay Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<p><b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS O ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los documentos: Constancias o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p> <p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE LA SUPERVISION. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES SIMILARES].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>"Más de 200 horas lectivas 15 puntos</p> <p>Más de 100 hasta 200 horas: 10 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100: 05 puntos"</p> <p>Más de 10 años: <b>35 puntos</b></p> <p>Más de 08 hasta 10 años: <b>20 puntos</b></p> <p>Menores a 08 años: <b>00 puntos<sup>3</sup></b></p>
<p><b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p>	<p>[20] puntos</p>
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>20 puntos</b></p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>0 puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos<sup>4</sup></b></p>

OBSERVACION	: <b>05</b>
SECCION	: ---
NUMERAL Y LITERAL	: NUMERAL 9. LITERAL 9.1
PAGINA	: 44 y 49
DICE: EN LAS BASES	: <b>OBSERVACION:</b>
	<p><b>9.1.2 HABILITACION</b></p> <p>Solicita como requisito tener registro nacional de proveedores en la especialidad consultoria de obra urbanas, edificaciones y afines, CATEGORIA C.</p> <p>El comité define como obras similares:</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 ECOM. Tito Soto Escobar  
 Sr. MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
 Sr. MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Lic. Edgar Vega Neira  
 Sr. MIEMBRO TITULAR  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Construccion y/o creacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o reconstruccion y/o rehabilitacion y/o optimizacion de ejecucion de obras de riego, evacuacion pluvial y/o proteccion frente a inundaciones optimizacion de presas y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmatacion y/o muros de gaviones y concreto armado y/o defensas ribereña.

Al ser esta una obra de proteccion de ribera del rio y control de inundaciones, este se encuentra directamente relacionados obras con fines gricolas y proteccion y de acuerdo al codigo CUI el sector responsable es AGRICULTURA Y RIEGO, mas no asi con obras de edificaciones, por lo que observamos se modifique dicho requisito de la siguiente manera:

- Tener registro nacional de proveedores en la especialidad Consultoria en obras de represas, irrigaciones y afines – Categoria C.
- Asimismo, en la definicion de obras similares, refiere directamenta a EJECUCION DE OBRAS DE RIEGO, debido de ser considerada la experiencia del postor como SUPERVISION de obras de riego o similares y/o supervision de la elaboracion de expediente tecnico de obras de riego o similares, según la definicion de las bases de convocatoria, por lo que debe de ser asignada la especialidad y categoria tomando en cuenta las especialidades de los consultores y el tipo de obra a supervisar.

**RESPUESTA:**  
**Se acoge la observacion, por lo que indicara de la siguiente forma:**

Tener registro nacional de proveedores en la especialidad Consultoria en obras de represas, irrigaciones y afines – Categoria C

OBSERVACION	:	06
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	Numeral 9. Literal 9.2.4
PAGINA	:	49
DICE: EN LAS BASES	:	<b>OBSERVACION:</b>
		<b>9.2.4 FACTURACION</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a dos veces el valor referencial equivalente a s/2,357,858.12 (Dos Millones Trecientos cincuenta y siete mil ochociento cincuenta y ocho con 12/100 soles), por la contratacion de servicio de consultores de obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se solicita al Comité Especial, establecer los criterios de la experiencia del postor debido a la inconsistencia entre el monto figurado en letras y números.

**RESPUESTA:**

**No se acoge la observacion**, pero se precisa que el valor referencial equivale a s/2,357,858.12 (Dos Millones Trecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 12/100 soles), por lo que el monto de facturación deberá ser dos veces al valor referencial equivalente a S/. 4,715,716.24.

PARTICIPANTE	:	FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY
REFERENCIA	:	CARTA N°002-2024 CONSORCIO CANGILON-SO-PICHARI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	04/03/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Aníbal A. Inga Navarrete  
2do. MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION	:	01
SECCION	:	ANEXO D
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	63
DICE: EN LAS BASES	:	OBSERVACION:

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA**

En las BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE FACULTATIVA, A) FACTOR EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD, FOLIO 63.

**FACTOR EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD**, se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

Por tanto, solicitamos a la Entidad que en las BASES ADMINISTRATIVA, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, A) FACTOR EXPERIENCIAL EN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

LA ACTIVIDAD, FOLIO 63 se modifique, con la finalidad de promover la mayor participacion de postores, solicitamos a la Entidad considera que el monto maximo acumulado po el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentacion de propuestas, hasta por un monto maximo acumulado no supere a dos (2) veces el valor referencial de la contratacion en materia de consultoria de obras en general.

**RESPUESTA:**

**No se acoge la observacion**, pero se precisa que el valor referencial equivale a s/2,357,858.12 (Dos Millones Trecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 12/100 soles), por lo que el monto de facturacion debera ser dos veces al valor referencial equivalente a S/. 4,715,716.24.

OBSERVACION	:	02
SECCION	:	ANEXO D
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	62
DICE: EN LAS BASES		OBSERVACION:

**FACTOR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.**

En LAS BASE ADMINISTRATIVAS, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE FACULTATIVA, A) FACTOR EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD, FOLIO 62.

**FACTOR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**, se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentacion de propuestas, hasta por un monto maximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratacion en deben estar referidas a supervision de proyector y/u obras efectuados en materia de construccion, reparacion, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que comprenda.

Por tanto, solicitamos a la Entidad que en las BASES ADMINISTRATIVA, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, A) FACTOR EXPERIENCIAL EN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Liz. Edga Vega Nayra  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

LA ACTIVIDAD, FOLIO 62 se modifique, con la finalidad de promover la mayor participacion de postores, solicitamos a la Entidad considera que el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicio iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentacion de propuestas, hasta por un monto maximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratacion en materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervision de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construccion, reparacion, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**RESPUESTA:**

**No se acoge la observacion**, pero se precisa que el valor referencial equivale a s/2,357,858.12 (Dos Millones Trecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 12/100 soles), por lo que el monto de facturacion debera ser dos veces al valor referencial equivalente a S/. 4,715,716.24.

OBSERVACION	:	<b>03</b>
SECCION	:	<b>ANEXO F</b>
NUMERAL Y LITERAL	:	<b>---</b>
PAGINA	:	<b>55</b>
<b>DICE: EN LAS BASES</b>		<b>OBSERVACION:</b>

**CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION**  
BASE ADMINISTRATIVAS, ANEXO F, TERMINO DE REFERENCIA, NUMERAL 9 REQUISITOS DEL PROVEEDOR, 9.1 **CAPACIDAD LEGAL**  
**9.1.2 HABILITACION, FOLIO 54 Y 55**

- Tener registro Unico Contribuyente Habilitado (habido y activo)
- Tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad consultoria de obras urbanas, edificaciones y afines, CATEGORIA C.

El reglamento de contrataciones del Estado, ANEXO N° 1 – DEFINICIONES, define a la CONSULTORIA DE OBRA como *“servicio profesionales altamente calificados consistente en la elaboracion de expediente tecnico de obras, en la supervision de la elaboracion de expediente tecnico de la obra o en la supervision de obras”*.

Asimismo, el ARTICULO 15 RLCE, ESPECIALIDA DE LOS CONSULTORES DE OBRAS estipula:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Las especialidades de los consultores de obras que se preve el RNP son las siguientes:

**a) Consultoria de obras en edificaciones y afines**

Construccion, reconstruccion, remodelacion, ampliacion, mejoramiento, y/o rehabilitacion de todo tipo de edificaciones, vias urbanas, espacios publicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Tratandose de obras rurales, se considera construccion, ampliacion y/o rehabilitacion de granjas, galpones, establos, locales comunales, pavimentacion de calles con adoquin o empedrado; y afines a los antes mencionados.

**b) Consultoria en obra viales, puentes y afines**

Construccion, mejoramiento, ampliacion y/o rehabilitacion de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambio viales a desnivel, tuneles, lineas ferreas, puentes, telefericos; y afines a los antes mencionados.

Tratandose de obras rurales, se considera de construccion, mejoramiento, ampliacion y/o rehabilitacion de camino vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehiculos/dia, puentes con una de longitud maxima de 10 m. huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados.

**c) consultoria en obras de saneamiento y afines**

Contruccion, instalacion, ampliacion, mejoramiento, reconstruccion y/o rehabilitacion de sistema y lineas de agua potable, alcantarillado y desagüe, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuales solidos; y afines a los antes mencionados.

Tratandose de obrass rurales, se considera construccion, instalacion, ampliacion, reconstruccion y/o rehabilitacion de tanques septicos, pozo percolador, y afines a los antes mencionados.

**d) Consultoria en obras electromecanicas, energeticas, telecomunicaciones y afines**

Instalacion, ampliacion, y/o mejoramientos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAS  
LA CONVENCION - CUSCO  
Eduardo Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAS  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAS  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

lineas de transmision electrica y redes de conduccion de corriente electrica, subestaciones de transformacion, planatas de generacion de energia electrica, sistema de telecomunicaciones, lineas y redes de conduccion de combustibles, gases; y afines a los antes mencionados.

**e) Consultoria en obras de represas, irrigaciones y afines**

Construccion, instalacion, mejoramiento, ampliacion, rehabilitacion y/o reconstruccion de represas de concreto, tierra y otros; estructura de almacenamiento hidrico con fines de riego; obras de captacion de agua; obras de conduccion y distribucion de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados); **obras de encauzamiento y defensas ribereñas**; obras de aprovechamiento de aguas subterranas con fines de riego; obras de drenaje; y fines a los antes mencionados.

Tratandose de obras rurales, se considera instalacion, mejoramiento, ampliacion, rehabilitacion y/o reconstruccion de obras de infraestructura de riego menor (canales laterale, canales sub laterales, canales parcelarios), sistemas de riego tecnificado, pozos tubulares; y afines a los antes mencionados.

Por tanto, solicitamos a la Entidad que en la BASE ADMINISTRATIVAS, ANEXO F, TERMINO DE REFERENCIA, NUMERAL 9, REQUISITOS DEL PROVEEDOR, 9.1 CAPACIDAD LEGAL, 9.1.2 HABILITACION, FOLIO 54 Y 55 se modifique el requerimiento estipulado **“Tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoria de obras urbanas, edificaciones y afines”** por **“tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad Consultoria en Obras de represas. Irrigaciones y afines”** porque esta especialidad del RNP, considera las obras de encauzamiento y defenza ribereña y es de naturaleza semejante con el objeto de la convocatoria de la contratacion de la supervision de la obra **“CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

*[Firma]*

**Econ. Tito Solo Escobar**  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N°2534780".

**RESPUESTA:**

**Se acoge la observacion:** por lo que se precisa de la siguiente forma:  
Tener registro nacional de proveedores en la especialidad Consultoria en obras de represas, irrigaciones y afines – Categoría C

OBSERVACION	:	<b>04</b>
SECCION	:	---
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	55
DICE: EN LAS BASES		<b>OBSERVACION:</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

*[Firma]*

**Ing. Alejandro A. Inga Navarro**  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

**MEDIOS OFICIALES PARA NOTIFICACION A LA SUPERVISION**

Asimismo, a efectos de mejorar la eficiencia en la ejecucion de la obra el consultor debe acreditar un correo electronico valido para efectos de notificacion de documentos oficiales, quedando claro que la notificacion por este medio tiene la misma validez (computo de plazo, etc.) cuando el consultor no sea ubicado en los domicilios consignados.

**Importante**

*el consultor y la entidad se comprometen a enviar via correo electronico autorizado en el contrato, referencial a la ley de contrataciones del estado, aprobar mediante la ley n° 30225, modificado por el d.l n° 1444; donde indica en su articulo 49° sobre la validez y eficacia de los actos; precisando que la entidad pueden utilizar medios electronicos de comunicaci3n para el cumplimiento de las distintas actuaciones y actos que se disponen en la normativa de contrataciones.*

Los entregables (informe de valorizaci3n de obra y otros, deberan ser entregados en archivo magnetico (PDF digitalizado similares al archivo fisico foliado y sus correspondientes archivos nativos editables), para su revision y conformidad de la entidad.

Una vez obtenida la conformidad de la Entidad el Consultor debera presentar los entregables en fisico, presentado un (1) original y una (1) copia,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

*[Firma]*

**Lic. Edgar Vega Neyra**  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Eduardo Soto Escobar  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lic. Edgar Vega Neyra  
1er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

con firma y sello del representante legal o cumun, jefe de supervision y Especialistas, de ser el caso.  
**Importante**  
Toda observacion de la Entidad a los entregables, se computa a partir del dia siguiente de la comunicaci3n via correo electronico.

**RESPUESTA:**

**No se acoge la observacion:** la presentacion de valorizaciones se encuentran dispuestas en el numeral 15.11 de las bases (folio n° 25).

OBSERVACION	:	05
SECCION	:	ANEXO D
NUMERAL Y LITERAL	:	---
PAGINA	:	62
DICE: EN LAS BASES		<b>OBSERVACION:</b>

**FACTOR EXPERIENCIAL Y CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**  
En las BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, C) FACTOR EXPERIENCIAL Y CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, FOLIO 62. Estipula "para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentara copia simple del titulo profesional, la colegiatura, habilitacion vigente, asimismo la experiencia se acreditara mediante cualquiera de los siguientes documentos:

Copia simple de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad por la presentacion efectuada; o comprobante de pago cuya cancelacion se acredite documental y fehacientemente, con vauchers de deposito, reporte de estado de cuenta, cancelacion en el mismo documento, correspondiente a un maximo de diez (10) servicios prestado a uno o mas clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.

Copias simples de las constancias de trabajo  
Copias simples de los certificados de trabajo

En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participacion del profesional propuesto.

La experiencia del personal clave ofertado por los



postores no se debe limitar al numero de contraro, pues lo que se debe demostrar es el conocimiento sobre la materia a traves de su ejercicio profesional, siendo innecesario contabilizar el numero de contratos o clientes. Por tanto, solicitamos a la Entidad que en las BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXO D, PRESENTACION DE PROPUESTA, DOCUMENTACION DE PRESTACION FACULTATIVA, C) FACTOR EXPERIENCIA Y CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, FOLIO 62, modifique que para acreditar la experiencia profesional propuesto no debe espesificar con cuantos servicios prestados pueda acreditar su experiencia, ya que limita al personal para que pueda cumplir con la experiencia solicitada por la Entidad.

**RESPUESTA:**  
**Se acoge la observacion:** Por lo que se precisa de la siguiente forma "Copia simple de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad por la presentacion efectuada; o comprobante de pago cuya cancelacion se acredite documental y fehacientemente, con vauchers de deposito, reporte de estado de cuenta, cancelacion en el mismo documento, correspondiente a un plazo maximo de diez (10) años, sin establecer limitaciones por el monto o cantidad de servicios prestados".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
*Econ. Tito Soto Escobar*  
1er. MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
*Ing. Alejandro A. Inga Navarro*  
2do MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
*Lic. Edgar Vega Neyra*  
3er MIEMBRO TITULAR  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO